

## COMUNICACIÓN DE OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

### EXTINCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS CAIXABANK CONSUMO 5, F.T.

En cumplimiento del artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, CaixaBank Titulización, S.G.F.T., S.A.U. (en adelante, la "**Sociedad Gestora**") pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, "**CNMV**") la siguiente:

#### INFORMACIÓN RELEVANTE

El Consejo de Administración de la Sociedad Gestora, de conformidad con lo dispuesto en el folleto informativo del fondo de titulización de activos **CAIXABANK CONSUMO 5, F.T.** (en adelante, el "**Fondo**"), cuyo folleto fue registrado por la CNMV con fecha 18 de junio de 2020 y número de registro 11.094 (en adelante, el "**Folleto**"), acordó con efectos al 11 de diciembre de 2024 proceder a la liquidación anticipada del Fondo (la "**Liquidación Anticipada**") en fecha 22 de abril de 2025 (la "**Fecha de Liquidación Anticipada**"), y con ello a la amortización anticipada de todos los bonos de titulización emitidos con cargo al Fondo (en adelante, los "**Bonos**").

La Liquidación Anticipada fue acordada en virtud del supuesto recogido en el 4.4.3 (iv) del Documento de Registro del Folleto y en la Estipulación 4.1 (iv) de la Escritura de Constitución, esto es, que la Sociedad Gestora cuente con el consentimiento y la aceptación expresa de todos los tenedores de los Bonos y de todos los que mantengan contratos en vigor con el Fondo, tanto en relación al pago de las cantidades que dicha Liquidación Anticipada implique como en relación al procedimiento en que deba ser llevada a cabo, incluyendo la fecha en que se hará efectiva. A estos efectos, la Sociedad Gestora obtuvo el consentimiento y la aceptación expresa de CaixaBank como único tenedor de los Bonos y única contraparte de todos los contratos en vigor con el Fondo, consentimiento y aceptación expresados formalmente en virtud del acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Consejo de Administración de CaixaBank de fecha 5 de diciembre de 2024.

Asimismo, la Sociedad Gestora comunicó su intención de proceder a la Liquidación Anticipada del Fondo (i) con fecha 14 de marzo de 2025 a la Comisión Nacional del Mercado de Valores mediante la remisión de la correspondiente comunicación de otra información relevante, y (ii) con fecha 17 de marzo de 2025 a Moody's Investors Services España y a DBRS Ratings GmbH, publicándose el correspondiente anuncio en el Boletín Diario del Mercado AIAF.

Con fecha 22 de abril de 2025, la Sociedad Gestora aplicó los Fondos Disponibles para Liquidación al pago de los diferentes conceptos, en la forma, cuantía y Orden de Prelación de Pagos de Liquidación descrito en el apartado 3.4.7 del Módulo Adicional del Folleto y en la Estipulación 18 de la Escritura de Constitución, cumpliendo el Fondo con todas sus obligaciones de pago de acuerdo con el referido orden de prelación.

De conformidad con todo lo anterior, se pone en conocimiento que, habiendo liquidado los activos remanentes del Fondo, distribuido los Fondos Disponibles para Liquidación, y habiendo cancelado todos los contratos en vigor con el Fondo, la Sociedad Gestora procederá a la extinción del Fondo en fecha 16 de septiembre de 2025.

En Barcelona, a 18 de septiembre de 2025

**CAIXABANK TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.U.**